

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

RACALEC S.A.

Señores accionistas.-

Sindy Armendáriz Yépez, en mi calidad de comisario principal de la compañía RACALEC C.A., amparada en las disposiciones contenidas en los artículos 274 y siguientes de la Ley de Compañías vigente, pongo en su conocimiento mi informe relativo a las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico 2016.

A) ENTORNO MACROECONÓMICO.-

El ejercicio económico 2016 fue excepcionalmente difícil para el sector empresarial.

Por el lado de las empresas que no mantenían negocios con el sector público, los síntomas de la recesión económica se hicieron más palpables, por el decrecimiento en la demanda de bienes y servicios.

Los únicos sectores en donde el efecto fue menos notorio fue en el de alimentos y telecomunicaciones,

En cuanto a las empresas que mantenían negocios con el sector público, el principal problema se tradujo en el cobro de obligaciones ya vencidas y en la generación de nuevos proyectos, toda vez que el Estado se vio en apuros en la caja fiscal por un sinnúmero de obligaciones contempladas en el presupuesto general y otras que aparecieron frutos de los arbitrajes internacionales que mantiene el país y que de poco en poco se constituyen en nuevos pasivos.

Adicionalmente y en el mes de abril de 2016, el país enfrentó un terremoto en la zona costera entre Esmeraldas y Manabí, con desastrosos y cuantiosos daños a la propiedad y a las vidas humanas.

Obviamente y como ha sido una constante en el país cuando se han presentado este tipo de situaciones de la naturaleza o de conflictos bélicos, se emitió una nueva ley tributaria para recaudar fondos para atender esta emergencia, con la peculiar característica que estas contribuciones para las empresas se constituyen en gastos NO DEDUCIBLES para el impuesto a la renta.

Es por esto que, a la ya difícil situación por la que venían atravesando las empresas desde fines del 2014, esta nueva erogación económica puso a muchas de ellas en

situaciones muy complejas en cuanto a su viabilidad a futuro; y, a otras, definitivamente las obligó a cerrar sus operaciones.

En cuanto a los principales indicadores económicos del 2016, se puede citar el decrecimiento real de la economía del 4,7% y una inflación anual del 1,12% básicamente por la disminución en el consumo de muchos de los artículos que se utilizan para cuantificar el índice de precios al consumidor.

B) OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Desde el punto de vista tributario, la compañía está ACTIVA pero NO OPERATIVA.

Esto implica que, como persona jurídica de derecho privado, está obligada a cumplir con los deberes formales que le corresponden como sujeto pasivo de impuestos y presentar en la forma y en los plazos legales las declaraciones al fisco.

También debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al tener un activo fijo en este cantón; y, al pago anual de patente y 1.5 por mil.

En cuanto a aspectos de índole legal, la compañía no tiene demandas en su contra por asuntos laborales, civiles o comerciales, aunque todavía no se ha solucionado el tema de la remediación ambiental por la ocupación que existió en el terreno de la compañía, de una empresa dedicada a la fabricación de productos de limpieza.

Los principales hechos que han sido revisados en mi calidad de comisario son:

1) Aspectos societarios.-

Los libros sociales (libro de actas, expediente de actas, de acciones y accionistas y talonario) se revisaron los del último año y se ha sugerido a la Gerencia General se observe las disposiciones legales contenidas en el artículo 246 de la Ley de Compañías.

2) Aspectos laborales.-

La compañía no tiene empleados y ha presentado en 0, los informes al Ministerio del Trabajo (antes Ministerio de Relaciones Laborales)

3) Aspectos tributarios.-

La compañía ha presentado sus declaraciones sin valor a pagar en lo relativo a impuestos mensuales (IVA y retenciones en la fuente).

Se encuentran pendientes de pago el impuesto predial del terreno; y, la patente y 1.5 por mil.

La compañía no tuvo que pagar las contribuciones solidarias decretadas por el gobierno nacional para atender las emergencias de Manabí y Esmeraldas, al no configurarse el presupuesto legal para la liquidación y pago de estos tributos.

4) **Aspectos financieros.-**

La compañía tuvo que recurrir a préstamos de sus accionistas, para poder cubrir los pagos relacionados con los impuestos y contribuciones.

Por esta razón presenta una pérdida de US \$ 66.245,09, según el siguiente detalle:

RACALEC C.A.	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	US \$
5. COSTOS Y GASTOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	56,727.03
GASTOS OFICINA Y SERVICIOS PUBLICOS	2.10
Agua Potable	2.10
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS DE CONTROL	52,652.48
Patente	10,100.00
Impuesto Predial	26,133.82
1.5 x 1000	10,544.03
Contribucion Superintendencia Companias	5,874.49
Otros Impuestos	0.14
GASTOS DEPRECIACIONES	3,727.32
Gto. Deprec. Edificio	3,727.32
GASTOS DE ASESORIA	300.00
Servicios de Auditoria	300.00
GASTOS VARIOS	45.13
Iva al gasto	45.13
6. OTROS GASTOS	
GASTOS FINANCIEROS	9,518.06
Gastos y comisiones bancarias	34.60
Gtos. Intereses	9,483.46
GANANCIA (PERDIDA) ANTES 15% TRABAJO RENTA	(66,245.09)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES RENTA	(66,245.09)
GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016	(66,245.09)

5) **Aspectos legales.-**

La compañía tiene como accionista minoritario a una empresa del exterior, para lo cual se verificó el cumplimiento de la presentación de la información anual a la Superintendencia de Compañías de esta accionista.

6) Control interno.-

Al no tener operaciones, el tema de control interno se circunscribe únicamente al cumplimiento de deberes formales como sujeto pasivo de impuestos.

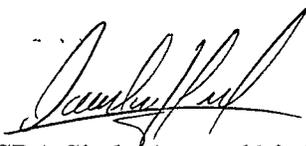
D. CONCLUSIÓN.-

Los estados financieros presentados a los accionistas por parte de los administradores de la compañía esto es, el balance general, el estado de resultados integrales, el estado de flujo de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y sus notas, reflejan adecuadamente la posición financiera de la empresa.

Su elaboración, registros y ajustes, están debidamente sustentados y en concordancia con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones de carácter general, que regulan la materia.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad.

Quito DM, 23 de marzo de 2017.



CBA Sindy Armendáriz Y.

C.I. 1719319400

COMISARIO PRINCIPAL